

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **019**

Fecha Estado: 06/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820110041300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	MARGARITA MARIA ESCOBAR BEDOYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia teniendo en cuenta que las razones por las cuales fue reprogramada hora para llevar a cabo la audiencia fijada, persistieron, pues la reunión a la que se convocó tuvo una duración superior a la que se tenía prevista, el Despacho en adopción de medidas de dirección, y tenido en cuenta la dificultad presentada se ve precisado a reprogramar la misma para el día 06 DE FEBRERO DE 2023 a las 4:00 P.M.Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/16171955 (Copiar y pegar en el ordenador). E1	03/02/2023		
05001310501820130133700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	MARTHA MARTINEZ CAMPUZANO	Auto requiere Se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de quince (15) días, para que notifique título ejecutivo completo a los herederos determinados e indeterminados de la causante, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, so pena de proceder con el archivo del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. E1	03/02/2023		
05001310501820140029800	Ejecutivo Conexo	JOSE LIBARDO RAMIREZ CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería a la apoderada judicial de la entidad ejecutada. E1	03/02/2023		
05001310501820190039400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	GRUPO G.M.T. S.A.S	Auto ordena seguir adelante ejecucion en la misma forma ordenada en el mandamiento de pago. Se ordena la liquidación de crédito; de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P., por lo que se insta a las partes para que la aporten una vez alcance ejecutoria el presente auto. Se requiere a PROTECCION S.A. a efectos de que proceda a designar un apoderado judicial que represente sus intereses en el marco del presente proceso ejecutivo. E1	03/02/2023		
05001310501820190060300	Ordinario	CARMEN TULIA GOMEZ TRUJILLO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Auto adopta medida de direccion y requiere a la AFP PORVENIR, para que allegue investigacion adminintrativa. termino 1 dia OFI 1	03/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050182020002000	Ejecutivo Conexo	ROBERTO RODRIGUEZ CORRALES	PROTECCIÓN S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por las ejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrará por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a la 1:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17156858 (Copiar y pegar en el navegador) . Asi mismo se pone en conocimiento la no existencia de titulo. El	03/02/2023		
0500131050182020004200	Ejecutivo Conexo	VICTOR MANUEL SALAZAR ZAPATA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP)	Auto cumplase lo resuelto por el superior tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P, mediante providencia del 14 de diciembre de 2022. Se insta a las partes a que presenten la respectiva liquidación de crédito de la obligación ejecutada, de conformidad a lo ordenado en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al área laboral. El	03/02/2023		
05001310501820200016600	Ejecutivo Conexo	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	JAIME ENRIQUE BURITICA ARISTIZABAL	Auto ordena oficiar A TRANSUNION. Librese por Secretaria cuya gestión quedara a cargo de la parte actora. El	03/02/2023		
05001310501820200042000	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA CADAVID CASTAÑEDA	CONTRATAMOS CTA EN LIQUIDACIÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se advierte que el CURADOR AD LITEM designado, allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por las partes ejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se FIJA fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrará por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 4:00 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17155653 (Copiar y pegar en el navegador) .El	03/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210027400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	JUAN FELIPE SIERRA SUAREZ	Auto corre traslado el apoderado de la parte ejecutada presentó oportunamente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto proferido por esta judicatura el 01 de octubre de 2021, Por lo anterior, se le corre traslado a la parte ejecutante por el termino de tres (3) días de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P. Se acepta renuncia poder del apoderado de PROTECCION S.A. advirtiendole que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma. se REQUIERE a PROTECCION S.A. a efectos de que proceda a designar un apoderado judicial que represente sus intereses en el marco del presente proceso ejecutivo. E1	03/02/2023		
05001310501820210032100	Ordinario	RUBEN DARIO VILLA	CORPORACION EDUCATIVA REMINGTON	Auto pone en conocimiento Por solicitud de parte, se accede a la reprogramación de la audiencia prevista para el 06 de ebrero. En consecuencia, se fija como nueva fecha el 17 de marzo de 2023 a la 1:30 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17049101 .	03/02/2023		
05001310501820220016300	Ejecutivo Conexo	PENSIONES DE ANTIOQUIA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER como notificada por conducta concluyente, a la ejecutada COLFONDOS S.A. conforme se dijo en precedencia. Se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por las ejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se FIJA fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a la 1:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17156560 (Copiar y pegar en el navegador) . E1	03/02/2023		
05001310501820220023900	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO ADOLFO LOPERA VALENCIA	PORVENIR	Auto ordena entregar títulos E1	03/02/2023		
05001310501820220026400	Ejecutivo Conexo	DIEGO ALEJANDRO CUERVO GOMEZ	PORVENIR	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. No se accede a la entrega de título por no ser el momento procesal para ello, de conformidad al art. 447 del C.G.P. E1	03/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220028400	Ejecutivo Conexo	LUCILA MARIA JARAMILLO GOMEZ	COLFONDOS	Auto ordena entregar títulos E1	03/02/2023		
05001310501820220044500	Ejecutivo Conexo	MARIA TERESA CORTES PULGARIN-	COLFONDOS	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral, a favor MARÍA TERESA CORTÉS PULGARÍN y en contra de la Sociedad Administradora de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. E1	03/02/2023		
05001310501820220051500	Ejecutivo Conexo	GLORIA CECILIA ORTIZ MESA	PORVENIR	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral, a favor de GLORIA CECILIA ORTIZ MESA y en contra de la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. E1	03/02/2023		
05001310501820230004700	Tutelas	LUIS FERNANDO HERAZO VILLEGAS	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de 2 días a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. E-2	03/02/2023		
0500141050042020004903	Ordinario	ADOLFO LEON MEJIA MEJIA	COLPENSIONES E.I.C.E	Sentencia consultada Se resuelve CONFIRMAR en su totalidad la sentencia 306 proferida por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín proferida el 22 de octubre de 2020. Sin costas en esta instancia. ORDENAR la devolución del expediente al Juzgado de origen. OF.2	03/02/2023		
05001410500820220092401	Tutelas	LEIDY LAURA HENAO GUTIERREZ	IMPORTADORA SINERGY LTDA	Auto confirmado CONFIRMAR la sanción pecuniaria impuesta al señor CARLOS ANDRÉS CASTRO COY, en su condición de representante legal de la empresa incidentada, IMPORTADORA SINERGY LTDA, consistente en tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y REVOCAR la sanción de arresto domiciliaria de tres (03) días, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la providencia. NOTIFÍQUESE. E-2	03/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)